



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Miércoles, 5 de noviembre de 1975. — Número 133

Página 1.521

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don José Pedro Zorrilla Carrasco, vecino de Collindres, la devolución de sendas fianzas para las obras siguientes:

Edificio para centro emisor de televisión en Peña Cabarga; y

Obras complementarias en el edificio anteriormente citado, se hace público, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 28 de octubre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 3.636-5.
Peticionario: «Electra Bedón, S.A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Vicente de la Barquera.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza solicitada por don José Pedro Zorrilla Carrasco 1.521

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.521
Junta Provincial del Censo Electoral de Santander ... 1.521

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 1.522
Recaudación de Tributos de la Zona Primera de Santander 1.524
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 1.524
Ayuntamiento de Molledo ... 1.525

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.525

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Villacarriedo, Rionansa y Liérganes 1.527

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica en la zona del faro y pueblo de Boria.

Características principales: Renovación de la línea actual, a 16 kV., entre centros de transformación «estación de servicio y faro», cambiando los conductores por otros de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado, y deri-

vaciones a los nuevos centros de transformación, tipo intemperie, previstos para 100 kVA., denominados «Boria» y «Ortega».

Líneas de baja tensión, con longitud total de 2.460 metros.

Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.322.691 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 21 de octubre de 1975.—El delegado provincial accidental, Alberto Lasso de la Vega.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno y de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santander,

Certifico: Que, en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta Municipal del Censo Electoral de este distrito, han resultado elegidos, en sorteo para la renovación de la misma (bienio 1976-77), los señores siguientes:

Presidente: Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal decano.

Vicepresidente: Don Ramón Quintana Uriarte, vocal concejal

representante del Excmo. Ayuntamiento, por mayor edad.

Vocal suplente: Don Francisco Montes Sánchez, en la misma representación.

Vocal propietario, representante de Clases Pasivas: Don Bartolomé Campos Gonzalo, comandante.

Vocal suplente: Don Rufino Boreo Rodríguez, alférez.

Vocal propietario, representante de la Organización Sindical: Don Baldomero Madrazo Feliú, presidente del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad.

Vocal suplente: Don Carlos López López, presidente del Sindicato Provincial de Alimentación.

Vocal propietario, representante de la misma organización, como presidente del Sindicato Provincial de Cereales: Don Ramón Fernández González.

Vocal suplente: Doña Carmen Andrés González, presidente del Sindicato Provincial de Enseñanza.

Secretario: Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal Decano.

Suplente: Don Manuel-Eugenio Bustillo Juncal, oficial del referido Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Santander a 1 de octubre de 1975.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez-presidente, Rómulo Martí Gutiérrez. 1.874

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto.—Adquisición de los siguientes aparatos:

Un receptor Loran.

Un simulador de señales Loran.

Un receptor radiofacímil meteorológico.

Tipo.—Receptor Loran, 216.000 pesetas.

Simulador de señales Loran, 260.000 pesetas.

Receptor radiofacímil meteorológico, 424.000 pesetas.

Plazo de entrega.—30 días naturales, a partir de la firma del contrato.

Garantías.—La provisional, el 3% del tipo de licitación. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a suministrar los aparatos o aparato de..., con estricta sujeción al pliego de condiciones, características y demás documentación en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de septiembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Pliego de condiciones económico-administrativas para la adquisición de un receptor Loran, un suministrador de señales Loran y un receptor radiofacímil meteorológico

Objeto del concurso.—Adquisición de un receptor Loran, un simulador de señales Loran y un receptor radiofacímil meteorológico.

Precio.—No podrá exceder de 216.000 pesetas en el receptor Loran, de 260.000 pesetas el simulador de señales Loran y de 424.000 pesetas el receptor radiofacímil meteorológico.

Plazo de entrega.—30 días naturales, a partir de la adjudicación definitiva.

Consignaciones.—Existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario.

Autorizaciones.—Para el presente concurso no se necesita autorización superior.

Forma de pago.—Mediante transferencia bancaria, previa presentación de las correspondientes facturas.

Trabajos y suministros.—El suministrador de los aparatos descritos, así como el montaje, en la Escuela de Náutica, hasta dejarlos en perfectas condiciones de funcionamiento. La entrega de la suficiente, a juicio de esta Corporación, documentación técnica: manuales, planos, esquemas, etc., para su manejo y entretenimiento.

Modelo de proposición.—La proposición para optar a este concurso, que será debidamente reintegrada con los timbres del Estado, provinciales y de la Mutualidad de Administración Local, se ajustará al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, estado..., con domicilio en..., calle..., número..., de profesión..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del concurso de la adquisición de..., se compromete a ejecutar el mismo con sujeción estricta a la adquisición y demás previsiones en la cantidad (en letra)..., señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don..., calle..., nú-

mero... (para los domiciliados fuera de Santander).
(Fecha y firma.)

Otros documentos. — Deberá acompañarse asimismo:

a) Memoria comprensiva de las referencias técnicas de los aparatos ofertados.

b) Justificación de estar al corriente en el pago de la licencia industrial (último recibo o fotocopia) y de la Seguridad Social.

c) Declaración jurada de capacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegrada con los timbres del Estado, provinciales y de la Mutualidad.

d) Carnet de identidad o fotocopia del mismo del firmante.

e) Resguardo de constitución de la fianza provisional que se señala a continuación:

Garantías.—La provisional será del 3 % del importe del tipo de licitación. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—Se efectuará en los locales de la Diputación Provincial, transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», proponiéndose la admisión de las que reúnan las condiciones exigidas, previamente presentadas el día anterior al de apertura.

Una vez informadas las ofertas que se presenten por la Comisión Técnica nombrada el efecto, se resolverá la adjudicación por el ilustrísimo señor presidente de la Corporación, a cuyo efecto queda facultado.

Gastos.—Serán a cargo del adjudicatario todos los que se deriven de la formalización del contrato o escritura pública si sobrepasa las 250.000 pesetas, así como los anuncios.

Bastanteo de poderes.—En su caso, el poder de representación será bastanteado por el secretario de la Corporación.

Entrega de material.—La no entrega de los aparatos en el pia-

zo fijado, salvo causa justificada que apreciará la Diputación, supondrá la anulación del contrato con pérdida de fianza para el adjudicatario y demás efectos legales.

Devoluciones de fianza.—La fianza provisional será devuelta al adjudicatario una vez constituida la fianza definitiva.

Recibidos definitivamente los artículos adjudicados podrá el concursante solicitar la devolución de la fianza, a cuyo fin se publicará el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por si hubiese reclamaciones. Si las hubiese, una vez resueltas, se acordará por la Diputación, si procediese, la devolución total o parcial de la fianza definitiva.

Jurisdicción.—El adjudicatario quedará obligado al abono de las costas y gastos judiciales, incluidos derechos de procurador y honorarios de abogado, aun cuando su intervención no sea preceptiva, si fuera preciso acudir a los Tribunales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Legislación supletoria.—En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones atinentes.

Santander, 27 de octubre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Aprovechamiento forestal de 300 estéreos de pino en terrenos del monte «Dunas de Liencres».

Tipo.—240.000 pesetas.

Plazo de ejecución.— Veinticinco días naturales.

Garantías.—La provisional, pesetas 7.200. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 30 de octubre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Pavimentación y cerramientos en zona de naves de ganado en la finca «Abra del Pas».

Tipo.—1.080.904 pesetas.

Plazo de ejecución. — Ciento veinte días naturales.

Garantías.—La provisional, pesetas 31.619. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 30 de octubre de 1975.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Construcción de un muro de contención modulado en el cementerio de Laredo (segunda subasta).

Tipo.—1.912.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Ciento cincuenta días naturales.

Garantías.—La provisional, pesetas 48.240. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de, número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo

anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 27 de octubre de 1975.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Subsanación de error en edicto de subasta

En el edicto de subasta de bienes propiedad del deudor a la Hacienda Pública don José Fernández Carrera, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 128, de fecha 24 de octubre pasado, figura, por error, señalado el día 6 de los corrientes para la celebración de la misma, cuando la fecha fijada es la del día 26 de los corrientes. La hora y local para la celebración de la misma son los señalados en el edicto anteriormente reseñado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santander a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El recaudador (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Collado Hermanos y Cía., S. A.», domicilio social en Torrelavega, contra bienes hipotecados por Martín Rius Cardó, con autorización de su esposa, Ana Vega Cortina, vecinos de San Román de la Llanilla, en escritura pública de 21 de diciembre de 1972, en virtud de resolución de hoy, en dicho juicio, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que se dirá, subas-

que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día cinco de diciembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto subasta

Prado, en San Román de la Llamilla, sitio de La Sota, de 26 áreas, 65 centiáreas; dentro existe casa, que consta de planta baja, piso y desván, de 10 metros de frente por 8 metros de fondo, y de nueva construcción: nave prefabricada, de 28 metros largo por 12 metros ancho, extensión 300 metros cuadrados, construida con paneles y cubierta de uralita, dentro existen jaulas-baterías para instalación de 4.800 aves, capacidad de éstas 4.800 huecos; otra nave prefabricada, de 30 metros larga por 10 metros ancha, superficie igual a la anterior, construida con paneles uralita y base de hormigón, instaladas jaulas-baterías para 4.800 aves; ambas naves tienen agua corriente, luz eléctrica e instalaciones accesorias de granja avícola. Valorado todo, a efectos de subasta, en 2.407.011,70 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta es el 75 por 100 del de valoración indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; los autos y la certificación referida en regla 4 del artículo 131 Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para examen por licitadores que lo deseen; todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble, inscrito a favor de los esposos indicados, como bien ganancial; no aparecen cargas inscritas y las anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate; a cargo del rematante, la escritura de transmisión, impuestos, plusvalías y demás procedentes; para tomar parte en subasta los licitadores deberán consignar, previamente a la misma, en la mesa del Juzgado,

el 10 % del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella, y el rematante, el resto del precio del remate, dentro de los 8 días siguientes al de su aprobación.

Dado en Torrelavega a 27 de octubre de 1975.—El juez, José Manuel Sieira Míguez.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Anuncio de concurso

Objeto del concurso.—Es objeto de concurso la adquisición de los siguientes materiales: 1 fajo barrote, 5 sacos de yeso basto, 1 saco de yeso fino, 24 tubos de 1×50, 100 metros cúbicos de arena de cantera, 250 ladrillos dobles, 4 sacos de cemento, 300 metros cúbicos de arena de cuchía, 30 tubos de 100×50, 140 tubos de 100×15, 600 metros cúbicos de guijo y arena de cantera, 100 ladrillos dobles, 80 tubos de 100×30, 15 sacos de cemento.

Tipo de licitación.—49.694 pesetas.

Plazo de entrega.—10 días.

Forma de pago.—A la recepción del material.

Garantía provisional.—2 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—4 % del tipo de licitación, digo, del tipo de remate.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad, de estado..., con domicilio en..., en nombre propio, o en representación de..., enterado del concurso para adquisición de materiales, se compromete al suministro de los mismos, en el precio de..., acompaña referencias comerciales...

(Fecha y firma.)

Documentos que acompañan a la proposición.—Memoria descriptiva de referencias comerciales, declaración jurada de capacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Presentación de proposiciones.—En Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante los 10 días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—En el Ayuntamiento de Molledo, al día siguiente hábil, transcurridos los 10 señalados para la admisión de proposiciones, a las diez horas.

Molledo a 23 de octubre de 1975.—El alcalde, Eulogio Cabello Velasco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 210 del corriente año, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de don Francisco Salvador Aja Acebo, contra otros y la herencia yacente de don Manuel Gómez y doña Amelia Blanco Bezanilla, personas interesadas en la sucesión y a cuantas otras desconocidas e inciertas pueden tener interés en este juicio, sobre acción negatoria de servidumbre, en cuyos autos, y en providencia de esta fecha, he acordado emplazarles, a fin de que, en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos en forma legal, haciéndoles saber que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y a su disposición, las copias de la demanda y documentos presentados.

Lo que se hace público a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la herencia yacente de don Manuel Gómez y doña Amelia Blanco Bezanilla, personas interesadas en su sucesión y a cuantas otras, desconocidas e inciertas, puedan tener interés en este juicio.

Dado en Santander a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 230 de 1975, a instancia de doña Francisca Gutiérrez Zorrilla y Leibar, viuda de don Emilio Corpas Castanedo, con domicilio en Madrid, Alberto Aguilera, 12, 1.º, representada por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra don Justo de las Cuevas González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en Plaza Rubén Darío, 13, 4.º, demanda que se formula contra el mismo en su propio nombre y, además, como representante legal de la Sociedad Anónima Industrias Ganaderas de la Montaña, en anagrama «Igamosa», con domicilio también en esta ciudad, calle Deva, sin número, demandándose asimismo a las terceras personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el asunto y ser afectadas por la presente demanda.

Y por medio del presente se emplaza a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el asunto y ser afectadas por la demanda de que se trata para que en término de cuatro días comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1975.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 524/75 se ha practicado la correspondiente tasación de costas que, copiada literalmente, dice así:

Tasación de costas.—Conceptos que la regulan: Tasa registro, 20

pesetas; diligencias previas y trámite, 215 pesetas; ejecución, 30 pesetas; dietas agente Juzgado Torrelavega, 300 pesetas; reintegros y mutualidad, 315 pesetas; indemnización a Antonio Huelga, 13.438 pesetas; multa al condenado, 1.000 pesetas. Total, 15.318 pesetas. Importan las precedentes, quince mil trescientas dieciocho, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable), y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Concuerda con su original. al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Jorge da Conceicao Marques, con domicilio en Portugal, expido la presente, en Torrelavega a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.890

Don Prisciliano González Vallejo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado Comarcal bajo el número 2 de 1975 ha recaído sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido a virtud de atestado de la Guardia Civil del puesto de Mataporquera, instruido por denuncia de Javier Alvarez Seco, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero y vecino de Mataporquera, contra Elpidio Serrano Cosgaya, de veinticuatro años de edad, soltero, camarero y domiciliado en Laredo, hoy con domicilio desconocido, y José Angel Canal de Cos, de veinticinco años de edad, soltero, empleado y vecino de Matamorosa-Enmedio, por lesiones, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elpidio Serrano Cosgaya, como autor de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, a que abone los gastos médicos causados por la curación del lesionado Javier Alvarez Seco y a que indemnice a éste en la suma de quinientas pesetas por el día que estuvo impedido para trabajar, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo a José Angel Canal de Cos de la falta que se le imputa, y con declaración de oficio de la mitad de costas a él correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Antonio A. Bárcena Navamuel.» (Rubricado y sellado.) Fue publicada en el mismo día.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, para que sirva de notificación al denunciado Elpidio Serrano Cosgaya, vecino de Laredo, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente, en Reinosa a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario habilitado, Prisciliano González Vallejo.—Visto bueno, el juez comarcal, José A. Bárcena Navamuel. 1.877

En méritos de lo acordado por S. S.ª por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de verbal de faltas número 151 de 1975, seguido por daños por imprudencia, en el que son perjudicados Madsen Mette Schou, de 30 años de edad, casada y en la actualidad en ignorado paradero, y otro; denunciado, Santos Rueda Setién, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Laredo, y como responsable civil subsidiario, Purificación González Marañón, mayor de edad y vecina de Liendo.

Por la presente, se cita a la perjudicada Madsen Mette Schou para que el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo, con el fin de asistir a la

celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se la exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la referida perjudicada y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 25 de octubre de 1975.—El secretario (ilegible).

1.913

Por medio de la presente, se cita y emplaza a Manuel Ibáñez Gutiérrez, que en la actualidad se encuentra residiendo en Rotterdam (Holanda), para que en un plazo de cinco días se persone en el Juzgado de Instrucción del partido a usar de su derecho, si lo estima conveniente, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.075/74.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación y emplazamiento a Manuel Ibáñez Gutiérrez, expido la presente, en Torrelavega a 22 de octubre de 1975.—El secretario (ilegible).

1.878

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 962/75, seguido por lesiones en atropello, contra la súbdita australiana Shirley Anne Graham, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 17 de diciembre, y hora de las dieciséis cuarenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a la expresada Shirley Anne Graham, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de octubre de 1975.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible).

1.875

A medio de la presente, y en cumplimiento de lo acordado con esta fecha en exhorto procedente del Juzgado Municipal número cuatro de Granada, dimanante de autos de juicio de faltas seguido en el mismo con el número 254/75, requiero en forma legal al penado Juan Manuel Herrero Barrera, de 21 años, vecino que fue de esta ciudad, para que dentro de tercero día haga efectiva en el referido Juzgado la cantidad de trescientas pesetas, importe de la multa que le fue impuesta en el expresado juicio, sobre daños en accidente de la circulación, y de no hacerlo se persone en dicho Juzgado para sufrir dos días de arresto sustitutorio por impago.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Santander a trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

1.872

Por medio de la presente, se requiere al lesionado Stevo Hoptijan, domiciliado actualmente en Alemania, para que en el plazo de quince días presente en este Juzgado justificantes de gastos que tuvo en el accidente ocurrido el día 15 de marzo de 1975, con lesiones y daños, dimanante del juicio de faltas número 538/75.

Concuera con su original, al que me remito.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Stevo Hoptijan, con domicilio en Alemania, expido la presente, en Torrelavega a 23 de octubre de 1975. — El secretario, Félix Arias Corcho.

1.889

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 363/75, seguido por lesiones y daños en imprudencia a la súbdita francesa Sr. Leblanc Georgette Pauline, viuda de Brule, contra Javier Antolín Torices, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondien-

te juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 3 de diciembre, y hora de las dieciocho, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a la expresada Sr. Leblanc Georgette Pauline, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de octubre de 1975.—El secretario (ilegible).

1.876

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 22 de mayo de 1974:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Entablar los recursos que sean procedentes contra liquidación girada por la Delegación de Hacienda por el concepto de contribución urbana correspondiente al edificio sito en la calle de Lope de Vega, número 15, en el que se halla instalado el colegio nacional «Menéndez Pelayo».

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por varios funcionarios.

Conceder prestaciones graciables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Aprobar liquidación de dietas del Tribunal que ha intervenido en el concurso-oposición para la provisión de plazas de conductores de bomberos.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administra-

ción Local para rebasar el porcentaje de gastos de personal.

Autorizar la instalación de la Exposición Bibliográfica Nacional de Santander en la sala de exposiciones del Museo Municipal de Bellas Artes.

Emprender una nueva campaña antimosquito.

Aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del primer trimestre del ejercicio en curso, correspondientes a los presupuestos ordinario y especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas.

Aprobar las cuentas de caudales del primer trimestre del ejercicio en curso, correspondientes a los presupuestos extraordinarios en vigor en este Ayuntamiento.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Autorizar a «Noray, S. A.», la construcción de 143 viviendas y locales comerciales en la calle Alta (PP. Agustinos).

Autorizar a don José Antonio de la Llama Vázquez la construcción de un edificio de viviendas de protección oficial, grupo I, en la prolongación de Floranes.

Autorizar a don Ricardo Barbeito Fero la construcción de un edificio de viviendas de protección oficial en Menéndez de Luarda.

Autorizar a «Construcciones José de la Hoz, S. A.», la construcción de un edificio comercial en la calle de Madrid-Progreso.

Autorizar a don Luis Alvarez González la construcción de una tejavana, para garaje particular, en el interior de la finca número 176 del barrio de La Torre, en San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Luis Fernández Puente las obras de acondicionamiento de local comercial en Ruiz Zorrilla, número 3.

Desestimar petición de don Gervasio Merino Diego sobre construcción de un edificio de viviendas en la Bajada del Caleruco.

Conceder a «Monobra, S. L.», un plazo de un mes para derribar la construcción ejecutada en Mon-

te, carretera de La Albericia al Sardinero.

Legalizar las obras de modificación de cubierta realizada por don Francisco Amo Pernía en el edificio número 5 de la Bajada del Caleruco.

Aprobar el proyecto para las obras de acondicionamiento de local para oficinas de la Agencia Ejecutiva en la calle de Cobo de la Torre, y declarar la urgencia de dichas obras.

Encomendar al teniente de alcalde y vocal del Patronato del Museo Municipal de Bellas Artes, don José Luis Arce, la realización de un estudio para fijar las normas a las que ha de ajustarse la celebración de exposiciones en dicho Museo.

Adherirse a la petición de la Medalla al Trabajo para don Santiago Basoa Barañano, con motivo de su jubilación.

Conceder una aportación económica a la Sociedad Amigos del Arte, para ayudarles a continuar la labor artística que vienen desarrollando.

Felicitar a la «Naviera Aznar» por el establecimiento de la línea de ferrys entre Santander e Inglaterra.

Entablar los recursos que sean procedentes contra liquidación girada por la Delegación de Hacienda por el concepto de contribución urbana correspondiente al auditorio del Sardinero.

Santander, 28 de mayo de 1974. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos. 909

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Jesús López Iñiguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gas propano en Paseo Dr. Jiménez Díaz, número 8, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa a 20 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.866

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Villacarriedo. (1.917)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Villacarriedo. (1.917)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Rionansa. (1.918)

Liérganes. (1.919)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	PLAS.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	5
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)